

# Convocatorias y Resoluciones de los FNGEU para Entidades Locales

Las convocatorias cuyo plazo permanece abierto a cierre de esta edición, y las resoluciones definitivas sobre otras convocatorias de ayudas quedan recogidas en estas páginas en las que también se informa sobre la normativa que prevé “la eliminación de los intereses de demora de las subvenciones concedidas de forma directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico”.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Ayudas para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible**

Dotación: **36,18 M€**

Plazo de Presentación:  
**Finaliza el 12 de agosto de 2023**



**Primera convocatoria de ayudas para nuevos modelos de negocio de transición energética**

Dotación: **156 M€**

Plazo de presentación:  
**Hasta el 1 de agosto de 2023**



**Ampliación del presupuesto para subvenciones a otorgar a actuaciones en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), para la Comunidad Autónoma de Navarra**

Ampliación de la dotación: **5,2 M€**

Plazo de Presentación:  
**Finaliza el 31 de diciembre de 2023**



### Otras ayudas territorializadas a través de las Comunidades Autónomas

Ayudas territorializadas a través de las Comunidades Autónomas, cuyo plazo general de presentación está abierto y depende del plazo establecido en las diferentes convocatorias autonómicas, como son: la Rehabilitación a nivel de barrio, la Rehabilitación integral de edificios, MOVES III, Rehabilitación energética de edificios para municipios de reto demográfico (PREE 5000), Implantación de energías renovables térmicas, Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, Energía sostenible en islas, etc. .

- a. Continúa la publicación de convocatorias en relación con ayudas para la construcción de viviendas de alquiler social por parte de todas las Comunidades Autónomas.
- b. También se están firmando múltiples acuerdos con CCAA y EELL para rehabilitación de viviendas a nivel de barrio.

## Resoluciones publicadas

Las últimas Resoluciones publicadas a cierre de esta edición han sido las siguientes:

### Resolución definitiva de las ayudas para renaturalización de la Fundación Biodiversidad, convocatoria 2022

El importe es de **62 millones de euros**, con la selección de **19 proyectos** de entre las 64 candidaturas presentadas. Las iniciativas seleccionadas, lideradas por Administraciones Locales de todo el país, contarán con ayudas de entre 2 y 4M€, con un máximo de cofinanciación del 95%, gracias a los 62M€ de dotación de la convocatoria. Todos los proyectos deberán concluir antes del 31 de diciembre de 2025. El objetivo de la convocatoria, destinada a **Ayuntamientos de capitales de provincia y otras ciudades de más de 50.000 habitantes**, solas o en agrupación con ONG, entidades científicas y/o municipios limítrofes de más de 20.000 habitantes, es obtener un resultado transformador y un impacto duradero mediante proyectos que contribuyan a un cambio del modelo de ciudad, basado en la sostenibilidad, el incremento de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules y el fomento de las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN). De este modo, se conseguirá aumentar la biodiversidad e impulsar la adaptación al cambio climático de los entornos urbanos y mejorar la salud y la calidad de vida de sus habitantes.

Los proyectos seleccionados pertenecen a **ciudades de 12 Comunidades Autónomas**: Málaga y Utrera (Andalucía), Zaragoza (Aragón), Torrelavega (Cantabria), Segovia y Zamora (Castilla y León), Ciudad Real (Castilla-La Mancha), Mataró, Sant Boi de Llobregat, Reus y Viladecans (Cataluña), Pinto y Rivas Vaciamadrid (Comunidad de Madrid), Benidorm y Valencia (Comunidad Valenciana), Santiago de Compostela (Galicia), Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias), Barakaldo (País Vasco) y Molina de Segura (Región de Murcia).





#### Resolución definitiva del PIREP local, línea 2

El importe total de **274 millones de euros** irá a **180 Entidades Locales**. También se ha publicado una **segunda resolución definitiva del mismo programa PIREP local, de la línea 1 con los recursos pendientes (para 7 beneficiarios)**. De esta línea ya se habían concedido 306 millones de euros a 378 Entidades Locales. El importe de estos 7 expedientes asciende a **3.573.089,79 euros**. Asimismo, con su inclusión, el número total de beneficiarios de la línea 1 del PIREP Local asciende a 408. Por todo ello, el importe resultante definitivo para línea 1 se estima en 309.760.275,86 euros. En total, el importe concedido de **ambas líneas** asciende a **584 millones** de euros y beneficia a **588 Entidades Locales**.



#### Resolución sobre la efectiva distribución de los créditos a las respectivas CCAA y los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo

El 7 de julio de 2023 se publicó la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas Comunidades Autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo, de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los **criterios de distribución**, así como el **reparto resultante** para las Comunidades Autónomas del crédito destinado a la **financiación de actuaciones de inversión por parte de Entidades Locales**, por **478 millones**. **Se financian 175 proyectos**, de los que **160** van destinados de **Entidades Locales** y 15 a CCAA.



#### Resolución definitiva Modernización y digitalización Entidades locales de la RDTI Camino de Santiago

Publicada con fecha de 7 de julio de 2023, la Resolución definitiva Modernización y Digitalización Entidades Locales de la RDTI Camino de Santiago cuenta con un importe de **4,88 millones de euros**, para financiar a **26 Entidades Locales**.



## La FEMP, en las Conferencias Sectoriales

La FEMP ha continuado con su participación en tanto en las **Conferencias Sectoriales y Comisiones** relacionadas con los **Fondos Next Generation EU**, como en las reuniones con aquellos Ministerios con los que está trabajando directamente en los proyectos que gestiona (Ministerio de Igualdad, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio y de Turismo).

Así, el pasado 20 de junio, la representación de la Federación se reunió con la Unidad del Pilar 3 de los préstamos del Mecanismo de Transición Justa de la UE para conocer la información y características de esta financiación que, por los elevados importes de los proyectos son elevados, está más enfocada a Diputaciones y Comunidades Autónomas.

Y el 30 de junio de 2023 se celebró la Reunión de Seguimiento con el Ministerio de Sanidad- en relación con la convocatoria del programa de entornos saludables del PRTR, para analizar los plazos de ejecución de las inversiones y resolver las incidencias de la plataforma CoFFEE.



## Subvenciones sin intereses de demora

*“La subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia mediante el procedimiento de concesión directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, quedarán excluidas de la aplicación de los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las cuantías a reintegrar como consecuencia de que el coste de la operación haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos asignados para la ejecución de dicho Plan y no concurren otras causas de reintegro. Esta disposición resultará de aplicación a todas las subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia cuyo reintegro no se haya producido a la entrada en vigor, con independencia de su fecha de concesión.”* Así lo establece el **artículo 216 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio**, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (**BOE de 29 de junio de 2023**).

El artículo 216, sobre *“Reintegro de subvenciones de concesión directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia”*, viene a dar respuesta a la demanda de la FEMP sobre una solución a la problemática planteada cuando el coste de la inversión haya sido inferior al importe concedido, pero se hayan alcanzado los objetivos del PRTR y que por tanto, no concurren otras causas de reintegro. Mediante la eliminación de los intereses de demora de las subvenciones concedidas de forma directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, al amparo del PRTR, queda resulta.